



Valparaíso, 4 de agosto de 2025

OFICIO N° 167- 2025

Ant: oficio N°040- 2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de reiterarle la solicitud remitida el 1 de julio pasado, para que en relación con el mega incendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de 2024, tenga a bien informar el estado en que se encuentra el convenio provisorio suscrito entre la institución que encabeza y la empresa ESVAL S.A que permitía a las familias afectadas construir zanjas y alcantarillados transitorios.

Se hace presente la obligación legal que le asiste a los Ministros de Estado, los demás funcionarios de la Administración y el personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria de suministrar los antecedentes y las informaciones que le soliciten las comisiones investigadoras en virtud de la letra c) del artículo 52 de la Constitución política de la República.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento de la normativa constitucional referida, el acuerdo de la Comisión y por orden de su Presidente H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SEÑORA ALICIA CEBRIÁN LÓPEZ.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6787491F7ACF03D8